



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 27 de junio de 2019 a las 9:33 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Gerardo Lorán Butrón	
Sr. José A. Rivera Rodríguez	
Sr. Isabelo Molina Hernández	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Memphis Cabán Rodríguez

Invitados:

Ing. Doriel Pagán Crespo	Vicepresidenta Interina de Operaciones (En representación del Ing. Elí Díaz Atienza, Presidente Ejecutivo, quien fue previamente excusado de comparecer)
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Ing. José Rivera Ortiz	Director Ejecutivo Interino, Región Norte
Ing. Juan C. Pérez Bofill	Subdirector de Cumplimiento Ambiental
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de siete (7) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Enmienda a Resolución Núm. 3104 sobre contratación de servicios de auditoría – Autorización de firmas

El tema estuvo a cargo del licenciado González Álvarez.

Se explicó en resumen que mediante Resolución Núm. 3104 de 22 de enero de 2019, la Junta de Gobierno autorizó la contratación de la firma Kevane Grant Thornton, LLP (Kevane), para realizar las auditorías financieras de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021. Específicamente surge de esta Resolución que se autoriza a la Sra. Mary L. Flecha Díaz, Directora de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA, a suscribir el contrato de referencia, así como también todo documento necesario o incidental relacionado con esta determinación.

Conforme ha informado la Oficina de Auditoría Interna y el Departamento de Finanzas ha confirmado, el contrato con Kevane se encuentra pendiente de otorgamiento. La espera por la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2019-2020, así como la recopilación y suministro de requisitos documentales que por el periodo de espera perdieron su vigencia, son causas principales para esta dilación. Habida cuenta que estos inconvenientes han sido superados y se proyecta próximamente formalizar el contrato, resulta al presente necesario ampliar la delegación concedida por esta Junta para el otorgamiento del contrato, toda vez que la señora Flecha Díaz se encuentra fuera del país en disfrute de vacaciones programadas con anticipación. Esto, de manera tal que otro funcionario pueda en su lugar comparecer al otorgamiento del referido contrato.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para enmendar el segundo párrafo de la parte resolutoria de la Resolución 3104, conforme se establece a continuación:

- “2. Autorizar a la Sra. Mary L. Flecha Díaz, Directora de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA, o en su lugar, al Lcdo. Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno; a suscribir el contrato de referencia, así como también todo documento necesario o incidental relacionado con esta determinación.”

La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Extensión de vigencia de contrato de servicios profesionales con Kevane Grant Thornton, LLP, para la auditoría financiera de la AAA

El tema estuvo a cargo del licenciado González Álvarez. Asistieron en la discusión los señores Acosta Reboyras y Rivera Rolón.

Se explicó en resumen que la AAA ha contratado los servicios profesionales de la firma Kevane Grant Thornton, LLP (Kevane), para realizar la auditoría financiera correspondiente a los años fiscales 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 (contrato núm. 2016-000026). Este contrato fue enmendado para incluir la auditoría correspondiente al año fiscal 2017-2018, por lo que se extendió su vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

Se ha informado que los trabajos de la auditoría 2016-2017, así como 2018-2018, se encuentran atrasados. Las razones de este retraso son principalmente de naturaleza extrínseca y fueron explicadas en detalle a esta Junta de Gobierno. Ante este escenario, se ha recomendado que se autorice a otorgar enmienda al contrato vigente con Kevane para extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de completar los trabajos de auditoría encomendados respecto a los años fiscales 2016-2017 y 2017-2018.

Discutido el tema, el licenciado Castañer Padró presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a otorgar Cuarta Enmienda al contrato núm. 2016-000026 con la firma Kevane Grant Thornton, LLP; para realizar las auditorías financieras de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Esto, con el fin de extender el contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, para culminar los trabajos correspondientes a las auditorías de los estados financieros de la AAA del año fiscal 2016-2017 (próximo a ocurrir) y del año fiscal 2017-2018.
2. Esta enmienda no tiene el efecto de aumentar el monto máximo del contrato, ya que los dineros para los servicios a completarse durante el término de esta enmienda ya están contemplados en la cantidad total máxima del contrato.
3. Autorizar a la Sra. Mary L. Flecha Díaz, Directora de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA; o en su lugar, al Lcdo. Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno; a suscribir la enmienda de referencia así como también todo documento necesario o incidental relacionado con esta determinación.

La moción fue secundada por el señor Molina Hernández. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Informe sobre estatus de proyecto para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria Puntilla en Bo. Islote, Arecibo

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rivera Ortiz. Asistieron en la discusión la ingeniera Pagán Crespo y el ingeniero Rivera Sanabria.

Se explicó en resumen que la Troncal Sanitaria de La Puntilla recorre desde el Río Grande de Arecibo hasta la Planta de Alcantarillado Sanitario del Barrio Islote de Arecibo. Esta tubería recibe aguas usadas que provienen de las zonas residenciales, comerciales e industriales del Municipio de Arecibo.

Tras el paso del Huracán María por Puerto Rico, el fuerte oleaje del Océano Atlántico y la creciente del Río Grande de Arecibo ocasionaron daños significativos en la Troncal La Puntilla. Se realizó un análisis de conductividad de agua del efluente y se encontró un alto contenido en sales (infiltración de agua de mar en las tuberías). Además, se identificó que un 75% de la línea sedimentada. Eventualmente, se decretó una emergencia operacional para encaminada a la rehabilitación de esta troncal, lo cual ha conllevado la instalación de un *bypass* de 500 metros lineales para detener la intrusión de aguas salinas a la tubería.

Se informó que como mecanismo de mitigación se ha estado operando un *bypass* en la tubería, cuyo contrato para su funcionamiento se extiende hasta el 15 de agosto de 2019. Habida cuenta de los trámites a llevarse a cabo para la obtención de permisos, celebración de subasta y ejecución de obras para completar la rehabilitación de la Troncal, se ha informado que la gerencia estará completando su evaluación para negociar los términos correspondientes para extender la operación del *bypass* por un término adicional de aproximadamente un (1) año adicional. Una vez sea recopilada esta información se comparecerá nuevamente a esta Junta para presentar la correspondiente solicitud de autorización.

Discutido el tema se dio por recibido el informe.

IV. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Se presentaron informes de progreso sobre los siguientes temas:

- Informe de operación de oasis por racionamiento, Embalse Guajataca
- Informe de progreso proyecto de emergencia para la rehabilitación del Edificio Sede de la AAA

Discutidos los temas, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción para dar por recibido el Informe del Presidente Ejecutivo. Además, solicitó que se presente un itinerario sugerido para la ejecución de trabajos pendientes como parte del proyecto de rehabilitación del Edificio Sede. La moción fue secundada por el profesor Aponte Ortiz. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en lo siguiente:

Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- **Resolución Núm. 3124** (Aprobada el 10 de junio de 2019)
"AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ENMIENDA A CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FIRMA GVELOP, LLC; PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GERENCIA DE PROYECTOS BAJO EL PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES"

En resumen, mediante resolución se autorizó a otorgar enmienda a este contrato a los efectos de autorizar ajuste presupuestario para asegurar la continuación en la prestación de servicios hasta el 30 de junio de 2019. El resultado de esta votación es de siete (7) A Favor y uno (1) Abstenido, y fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial, la cual se incorporan a este informe. Se hace constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para este referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de la certificación emitida.

Se dio por recibido el informe.

VI. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente el acta que adelante se indica. Se consigna que la aprobación de esta acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria - 23 de abril de 2019 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria – 23 de abril de 2019 (versión pública)

VII. OTROS ASUNTOS

Autorización para suscribir enmienda a contrato de servicios profesionales con la firma CH2M Hill Puerto Rico, Inc., para la administración del Programa de Dispensas 301(h), así como para proveer asistencia técnica en asuntos de cumplimiento ambiental

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos. Asistió en la discusión el ingeniero Pérez Bofill.

Se explicó en resumen que mediante la Resolución Núm. 3117 de 31 de mayo de 2019, esta Junta de Gobierno autorizó la contratación de servicios profesionales de la compañía CH2M Hill Puerto Rico, Inc., para durante el año fiscal 2019-2020, llevar a cabo la administración de los trabajos y tareas necesarias para mantener las dispensas 301(h) y 403(c); continuar trabajando con los esfuerzos relacionados con el Sistema de Colección Sanitario de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo; y la determinación de los límites locales de descarga para las industrias bajo el Programa de Pretratamiento.

No obstante lo anterior, se ha informado que los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la nueva contratación se extenderán posterior al 30 de junio del año en curso, por lo que resulta necesario extender la vigencia del contrato actual para así evitar la interrupción de los servicios.

Discutidos los pormenores de esta situación, esta Junta de Gobierno resolvió unánimemente lo siguiente:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmienda al contrato núm. 2019-000094 con la firma CH2MHILL Puerto Rico, Inc.; para para la administración de los trabajos y tareas necesarias para mantener las dispensas 301(h), así como para proveer asistencia técnica en asuntos de cumplimiento ambiental, entre otros. Esta enmienda conlleva lo siguiente:
 - a. Extensión de la vigencia del contrato por un máximo de 45 días. Ello, a fin de asegurar la continuidad de los servicios mientras se completan los trámites administrativos requeridos para el otorgamiento del nuevo contrato a regir durante el año fiscal 2019-2020.

- b. Incremento en el presupuesto del contrato hasta un máximo de \$630,000.00 adicionales.
2. Esta autorización está sujeta a la obtención de la correspondiente certificación de fondos. Disponiéndose, que se ajuste la cuantía del nuevo contrato para el Año Fiscal 2019-2020, a fin de disminuirla por la cantidad consumida en virtud de esta enmienda.

VIII. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Ratificación de Resolución 3120 para aclarar y reconocer términos de contratación de la compañía Winnet Connections, Inc. para proveer servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la AAA

Se explicó en resumen que mediante la Resolución Núm. 3120 de 31 de mayo de 2019, esta Junta de Gobierno autorizó a enmendar los contratos las compañías Linkactiv, Inc. y Winnet Connections, Inc. para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad, conforme se describe a continuación:

1. Extensión de la vigencia de los contratos, como máximo, hasta el 30 de junio de 2020; disponiéndose, que se deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.
2. Incremento de los presupuestos de los contratos hasta el máximo recomendado para cada uno. Es decir:
 - Linkactiv, Inc. \$520,000
 - Winnet Connections, Inc. \$450,000

Durante el proceso llevado a cabo para formalizar las enmiendas a los contratos la gerencia ha identificado la necesidad de conciliar diferencias respecto a los precios unitarios requeridos por la compañía Winnet Connections, Inc. A tales efectos, se ha recomendado reconocer una nueva propuesta de servicios de la referida compañía en la que se modifican los precios unitarios. El presupuesto total del contrato, así como los demás términos y condiciones permanecerán inalterados.

Discutidos los pormenores del tema, esta Junta de Gobierno resolvió unánimemente como sigue:

1. Ratificar la Resolución Núm. 3120 de 31 de mayo de 2019, la cual entre otras cosas, autoriza a otorgar enmienda al contrato núm. 2017-000005 con la compañía Winnet Connections, Inc. para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad. Ello, a fin de incluir nueva propuesta de servicios en la cual se modifican precios unitarios.
2. El presupuesto total del contrato, así como los demás términos y condiciones establecidos en la Resolución 3120 permanecerán inalterados.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el señor Molina Hernández presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el señor Rivera Rodríguez. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:32 p.m.